

**DOF: 09/08/2024**

**OFICIO 500-05-2024-13073 mediante el cual se comunica listado global de presunción de contribuyentes que se ubicaron en el supuesto previsto en el artículo 69-B, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación.**

---

**Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.**

**Oficio: 500-05-2024-13073**

**Asunto:** Se comunica listado global de presunción de contribuyentes que se ubicaron en el supuesto previsto en el artículo 69-B, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación.

La Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e), y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22 párrafos primero, fracción VIII, y último, numeral 5, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento y reformado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, y por el que se expide el Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México, publicado en el mismo órgano oficial el 21 de diciembre de 2021, vigente a partir del 01 de enero de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Primero Transitorio de dicho Decreto; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; así como en los artículos 33, último párrafo, 63, y 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación, notifica lo siguiente:

Derivado del ejercicio de las atribuciones y facultades señaladas en el artículo 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación, las autoridades fiscales que se citan en el Anexo 1 que es parte integrante del presente oficio, detectaron que los contribuyentes señalados en el citado Anexo 1 emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

Como consecuencia de lo anterior, las autoridades ya referidas ubicaron a los contribuyentes en el supuesto de presunción previsto en el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, por lo que en tal sentido les notificaron a cada uno de ellos el oficio individual de presunción, en el cual se pormenorizó los hechos particulares por los cuales se consideró procedente la referida presunción.

En razón de lo anterior, y en apoyo a las autoridades emisoras de los oficios de presunción ya señalados, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, se informa a los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1 del presente oficio, que se encuentran en el supuesto previsto en el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, lo anterior se les hace de su conocimiento con el objeto de que puedan manifestar ante la autoridad fiscal que les notificó el oficio individual lo que a su derecho convenga y aportar, ante dichas autoridades, la documentación e información que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos que llevaron a la autoridad a notificarlos.

Entonces, se indica que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69-B, segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, cada uno de los contribuyentes que se mencionan en el citado Anexo 1 del presente oficio tendrán un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de que surta efectos la última de las notificaciones, según la prelación establecida en el artículo 69, primer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, en correlación al artículo 135 del Código Fiscal de la Federación, a fin de que presenten directamente ante las oficinas de las autoridades emisoras del oficio individual señaladas en el Anexo 1 del presente oficio, escrito libre en original y dos copias, firmado por el contribuyente o su representante legal en los términos del artículo 19 del referido Código, a través del cual manifiesten lo que a su derecho convenga, anexando a dicho escrito la documentación e información que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos pormenorizados en el oficio individual ya mencionado.

La documentación e información que presenten a través del citado escrito deberá de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 18, 18-A y 19 del Código Fiscal de la Federación.

Asimismo, se les apercibe que si transcurrido el plazo concedido no aportan las pruebas, la documentación e información respectiva; o bien, en caso de aportarlas, una vez admitidas y valoradas, no se desvirtúan los hechos señalados en el oficio individual mencionado en el tercer párrafo del presente oficio, se procederá en los términos que prevé el cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, caso en el cual se notificará la resolución y se publicará el nombre, denominación o razón social en el listado de los contribuyentes que no hayan desvirtuado los hechos que se les imputan y, por tanto, se encuentran definitivamente en la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B, listado que para tal efecto se difunda en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, y se publique en el Diario Oficial de la Federación; lo

anterior, toda vez que es de interés público que se detenga la facturación de operaciones inexistentes y que la sociedad conozca quiénes son aquellos contribuyentes que llevan a cabo este tipo de operaciones.

Atentamente.

Ciudad de México, a 08 de julio de 2024.- Administrador Central de Fiscalización Estratégica, L.C. **Rubén Martín López Rodríguez**.- Rúbrica.

**Asunto:** Anexo 1 del oficio número 500-05-2024-13073 de fecha 08 de julio de 2024, emitido por el L.C. Rubén Martín López Rodríguez, Administrador Central de Fiscalización Estratégica, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, en el que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69-B, párrafo segundo del Código Fiscal de la Federación, se notifica a los contribuyentes mencionados en el presente anexo, que se ubican en el supuesto de presunción previsto en el párrafo primero del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

A continuación, en la siguiente tabla se enlistan los contribuyentes a los que hace referencia el oficio número 500-05-2024-13073 de fecha 08 de julio de 2024, indicando la fecha en que fue notificado el oficio individual de presunción.

R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente						
				Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario		
				Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	
1	ACA140130TH4	AIR CAP, S.A. DE C.V.	500-74-03-02-01-2024-10816 de fecha 18 de junio de 2024	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"					24 de junio de 2024	25 de junio de 2024
2	ASL200723P24	ASESORIA Y SERVICIOS LERVIZA, S.A. DE C.V.	500-51-00-01-01-2024-39260 de fecha 27 de junio de 2024	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"					03 de julio de 2024	04 de julio de 2024
3	ATE200528C96	ANDROSA TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	500-05-2024-12728 de fecha 06 de junio de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica					12 de junio de 2024	13 de junio de 2024
4	BEMF900803CT6	BERNAL MORALES JOSE FRANCISCO	500-42-00-05-02-2024-02974 de fecha 06 de junio de 2024	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"					12 de junio de 2024	13 de junio de 2024
5	BSE190925CF6	BRECTION SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-05-2024-12729 de fecha 11 de junio de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica					17 de junio de 2024	18 de junio de 2024
6	CAM120703914	CAMPORTADOR, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	500-05-2024-12804 de fecha 19 de junio de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica					25 de junio de 2024	26 de junio de 2024
7	CEK210703AHA	CONSTRUCCIONES EKT, S.A. DE C.V.	500-05-2024-12805 de fecha 19 de junio de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica					25 de junio de 2024	26 de junio de 2024
8	CLM2102199V8	COMERCIALIZADORA LAPICINUM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	500-42-00-05-03-2024-03247 de fecha 25 de junio de 2024	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"					01 de julio de 2024	02 de julio de 2024
9	CSR1902281IA	CONSTRUCCION Y SOLUCIONES RASTEX, S.A. DE C.V.	500-05-2024-12817 de fecha 25 de junio de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica					02 de julio de 2024	03 de julio de 2024
10	DHR2105188N9	DISTRIBUIDORA DE HERRAMIENTAS REDY, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2024-12730 de fecha 11 de junio de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica					13 de junio de 2024	14 de junio de 2024
11	EIN2105186Q1	EDUFAGA INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2024-12731 de fecha 19 de junio de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica					24 de junio de 2024	25 de junio de 2024
12	FLO2002139P8	FLOMEDIC, S.A. DE C.V.	500-05-2024-12816 de fecha 25 de junio de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica					02 de julio de 2024	03 de julio de 2024
13	HELA8306195L7	HERNANDEZ LOPEZ ALMA VERONICA	500-08-00-03-00-2024-098 de fecha 18 de junio de 2024	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "1"					24 de junio de 2024	25 de junio de 2024
14	LORL950211LG3	LOPEZ RETA LUIS RODRIGO	500-42-00-05-01-2024-02986 de fecha 06 de junio de 2024	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"					12 de junio de 2024	13 de junio de 2024
15	MAR210720IJ4	MARKSHOP, S.A. DE C.V.	500-05-2024-12738 de fecha 19 de junio de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica					25 de junio de 2024	26 de junio de 2024
16	NST190214E24	NOVOSEN SERVICIOS TECNICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	500-42-00-05-02-2024-03176 de fecha 19 de junio de 2024	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"					25 de junio de 2024	26 de junio de 2024

17	OQF2105272F6	OPERADORA QFRT, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2024-12818 de fecha 25 de junio de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica					28 de junio de 2024	01 de julio de 2024
18	PCA220103FB0	PROSAP CAPITAL, S.A. DE C.V.	500-05-2024-12739 de fecha 19 de junio de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica					25 de junio de 2024	26 de junio de 2024
19	PHS870919GG0	PRODUCTOS HIGIÉNICOS SOLAR, S.A. DE C.V.	500-18-00-05-02-2024-1774 de fecha 28 de junio de 2024	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Colima "1"					01 de julio de 2024	02 de julio de 2024
20	REC210518UA1	RECJUM, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2024-12740 de fecha 19 de junio de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica					25 de junio de 2024	26 de junio de 2024
21	SAGE830122U16	SAAVEDRA GONZALEZ ERICK	500-42-00-05-03-2024-02980 de fecha 06 de junio de 2024	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"					12 de junio de 2024	13 de junio de 2024
22	SIS201106HL9	SOPORTE EN INDUSTRIA SIERRA NORTE, S.A. DE C.V.	500-05-2024-12806 de fecha 25 de junio de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica					26 de junio de 2024	27 de junio de 2024
23	TLO190808754	TREMBAR LOGISTICON, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2024-14792 de fecha 04 de junio de 2024	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					10 de junio de 2024	11 de junio de 2024

**Datos adicionales de los contribuyentes.**

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Domicilio Fiscal	Actividad preponderante	Motivo del Procedimiento
1	ACA140130TH4	AIR CAP, S.A. DE C.V.	Benito Juárez, Ciudad de México	Otros Servicios relacionados con el transporte aéreo.	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Sin Capacidad Material
2	ASL200723P24	ASESORIA Y SERVICIOS LERVIZA, S.A. DE C.V.	Miguel Hidalgo, Ciudad de México	Comercio al por mayor de envases, papel y cartón; comercio al por mayor de cemento, tabique y grava; otros servicios de reparación y mantenimiento de automóviles y camiones; servicios de consultoría en administración; otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Falta de Infraestructura, Sin Capacidad Material
3	ATE200528C96	ANDROSA TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	San Pedro Garza García, Nuevo León	Edición de software, excepto a través de internet	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Sin Capacidad Material
4	BEMF900803CT6	BERNAL MORALES JOSE FRANCISCO	Apodaca, Nuevo León	Servicios de consultoría en administración	Ausencia de Activos, Falta de Infraestructura, Sin Capacidad Material
5	BSE190925CF6	BRETON SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Torreón, Coahuila de Zaragoza	Servicios de contabilidad y auditoría	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Sin Capacidad Material
6	CAM120703914	CAMPOTADOR, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	Guadalajara, Jalisco	Comercio al por mayor de frutas y verduras frescas	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Sin Capacidad Material
7	CEK210703AHA	CONSTRUCCIONES EKT, S.A. DE C.V.	Salvador Alvarado, Sinaloa	Construcción de obras de urbanización	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Sin Capacidad Material
8	CLM2102199V8	COMERCIALIZADORA LAPICINUM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Otros Intermediarios de comercio al por mayor	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Falta de Infraestructura, Sin Capacidad Material
9	CSR1902281IA	CONSTRUCCION Y SOLUCIONES RASTEX, S.A. DE C.V.	Monterrey, Nuevo León	Otros trabajos de acabados en edificaciones	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Sin Capacidad Material
10	DHR2105188N9	DISTRIBUIDORA DE HERRAMIENTAS REDY, S. DE R.L. DE C.V.	Torreón, Coahuila de Zaragoza	Venta al por mayor por comisión y consignación	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Sin Capacidad Material
11	EIN2105186Q1	EDUFAGA INDUSTRIALES, S. DE R.L. DE C.V.	Torreón, Coahuila de Zaragoza	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Sin Capacidad Material
12	FLO2002139P8	FLOMEDIC, S.A. DE C.V.	Guadalajara, Jalisco	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Sin Capacidad Material
13	HELA8306195L7	HERNANDEZ LOPEZ ALMA VERONICA	Aguaascalientes, Aguaascalientes	Comercio al por mayor de cemento, tabique y grava	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Falta de Infraestructura, Sin Capacidad Material
14	LORL950211LG3	LOPEZ RETA LUIS RODRIGO	Apodaca, Nuevo León	Otros Servicios de apoyo a los negocios	Ausencia de Activos, Falta de Infraestructura, Sin Capacidad Material
15	MAR210720UJ4	MARKSHOP, S.A. DE C.V.	Torreón, Coahuila de Zaragoza	Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo de uso general	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Sin Capacidad Material
16	NST190214E24	NOVOSEN SERVICIOS TECNICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Monterrey, Nuevo León	Comercio al por mayor de madera	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Falta de Infraestructura, Sin Capacidad Material
17	OQF2105272F6	OPERADORA QFRT, S. DE R.L. DE C.V.	Torreón, Coahuila de Zaragoza.	Reparación y mantenimiento de otro equipo electrónico y de equipo de precisión	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Sin Capacidad Material
18	PCA220103FB0	PROSAP CAPITAL, S.A. DE C.V.	Torreón, Coahuila de Zaragoza.	Comercio al por mayor de artículos de perfumería	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Sin Capacidad Material
19	PHS870919GG0	PRODUCTOS HIGIÉNICOS SOLAR, S.A. DE C.V.	Guadalajara, Jalisco	Fabricación de jabones, limpiadores y dentífricos	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Sin Capacidad Material
20	REC210518UA1	RECJUM, S. DE R.L. DE C.V.	Torreón, Coahuila de Zaragoza.	Servicios de consultoría en administración	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Sin Capacidad Material
21	SAGE830122U16	SAAVEDRA GONZALEZ ERICK	San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Otros servicios de apoyo a los negocios	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Falta de Infraestructura, Sin Capacidad Material
22	SIS201106HL9	SOPORTE EN INDUSTRIA SIERRA NORTE, S.A. DE C.V.	San Pedro Garza García, Nuevo León	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para otros servicios y para actividades comerciales	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Sin Capacidad Material
23	TLO190808754	TREMBAR LOGISTICON, S.A. DE C.V.	Torreón, Coahuila de Zaragoza.	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la construcción y la minería	Ausencia de Activos, Ausencia de Personal, Falta de Infraestructura, Sin Capacidad Material

